

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ACERCA DE LOS PROCESOS DE
ADQUISICIÓN, LOCALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE LAS
VIVIENDAS DE EMERGENCIA DESTINADAS A IR EN AYUDA DE LOS
DAMNIFICADOS POR EL DESASTRE DEL 27 DE FEBRERO DE 2010
PERIODO LEGISLATIVO 2010-2014.
358ª LEGISLATURA**

**Acta de la sesión 10, ordinaria, celebrada en miércoles 22 de junio de 2011,
de 18:15 a 20:30 horas.**

SUMARIO

**- Se Recibe al Ministro del Interior.
- Se acuerda enviar a los señores
Diputados de la Comisión copia del
borrador de conclusiones elaborados por
la Secretaría en conjunto con la Biblioteca
del Congreso Nacional ,para ser discutidas
y votadas el 13 de julio de 2011.**

- Se inició la sesión a las 18:15 horas.

I.- PRESIDENCIA:

Presidió el Diputado señor Manuel Monsalve Benavides.

Actuó, en calidad de Secretario de la Comisión, el
abogado señor Roberto Fuentes Innocenti.

II.- ASISTENCIA:

Asistieron los siguientes señores Diputados integrantes de
la Comisión: Cristián Campos, Alejandro García-Huidobro, Juan Carlos Latorre,
Roberto León, Manuel Monsalve, Jorge Ulloa, Ignacio Urrutia y Germán
Verdugo.

ASISTEN ADEMÁS:

Don Rodrigo Hinzpeter, Ministro del Interior y Seguridad
Pública.

Don Rodrigo Ubilla, Subsecretario del Interior.

Don Vicente Núñez, Director ONEMI.

III.- CUENTA:

Oficio de la Contraloría General de la República, por el
que mantiene, en forma parcial, lo observado en el informe final N° 150, de 2010,
e indica que el servicio debe iniciar los sumarios administrativos
correspondientes, otorgando un plazo de 15 días para informar al órgano
contralor.

IV.- ORDEN DEL DÍA.

Expone el señor Ministro del Interior y Seguridad Pública.

V. ACUERDOS ADOPTADOS:

1.- Remitir a los Diputados miembros de la Comisión copia del borrador de conclusiones elaborados por la Secretaría en conjunto con la Biblioteca del Congreso Nacional, que se adjunta a la presente Acta..

2.- Celebrar sesión ordinaria el 13 de julio de 2011, para discutir y votar el borrador de conclusiones referido.

Las intervenciones de los señores diputados constan en un registro de audio, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 249 del Reglamento de la Corporación, y en la versión taquigráfica elaborada por la Redacción de Sesiones, la cual es anexada al acta, como parte integrante de la misma, en virtud del asentimiento tácito de los miembros de la Comisión.

- Por haberse cumplido el objeto de la sesión, se levantó a las 18:30 horas.

MANUEL MONSALVE BENAVIDES

Presidente de la Comisión

ROBERTO FUENTES INNOCENTI

Abogado Secretario de la Comisión

BORRADOR DE CONCLUSIONES

El presente documento, y su contenido, han sido elaborados conforme la solicitud de la Comisión Investigadora de procesos de adquisición, localización, distribución y asignación de viviendas de emergencia a damnificados por 27F de la Cámara de Diputados. Su objetivo es poner a disposición de la comisión una propuesta tentativa de conclusiones para la tarea desarrollada.

Para la sistematización de las conclusiones se consideraron los siguientes aspectos de la información:

- **Procedimientos:** Aquellas observaciones que dicen relación al procedimiento establecido para la adquisición, distribución y asignación de las viviendas de emergencia.
- **Costo de las unidades,** referidas a los montos de las unidades.
- **Calidad de las mediaguas,** respecto de las diferencias entre las distintas viviendas entregadas.
- **Responsabilidades de los actores** en el procedimiento establecido.

Además, se revisaron, tanto los antecedentes disponibles como los elementos y opiniones vertidas durante su desarrollo.

Respecto de la Circular N° 28 los procedimientos

El procedimiento para la implementación del programa “Viviendas de Emergencia” se rige la Circular N° 28 del Ministerio del Interior, de fecha 31 de marzo de 2010. Respecto de este documento se puede señalar:

1. La Circular N° 28 estableció un procedimiento de adquisición de las viviendas de carácter centralizado, por cuanto las órdenes de compra solo serían emitidas por el Ministerio del Interior. En este proceso los gobiernos comunales solo les correspondía la entrega de información respecto del número de viviendas de emergencia requeridas (Letra b, número V). El procedimiento descrito plantea la necesidad de promover un sistema que faculte y responsabilice a los municipios sobre las acciones de emergencia y la efectividad de las medidas implementadas
2. La circular citada no establece las acciones a realizar cuando alguna parte del procedimiento mencionado no era aplicable, una vez adquirida la vivienda de emergencia. No existe un procedimiento de devolución.
3. La circular no faculta explícitamente modificaciones en el costo de las viviendas de emergencia por variaciones en las especificaciones técnicas.
4. Las especificaciones técnicas establecen condiciones mínimas, y no hacen referencia a condiciones específicas que se deban considerar en razón de las características o requerimientos de los distintos territorios en que ellas se emplazaran.
5. La circular no establece explícitamente la propiedad de las viviendas de emergencia, ni la calidad en que se entrega al beneficiario.
6. El incremento de los costos, según la citada circular, solo tiene relación con la entrega durante fechas establecidas, y no establece específicamente que proceso debe ser consignado para su cumplimiento, si en relación a la entrega definitiva al beneficiario o a otra parte de la cadena de entregas.

7. El Ministerio del Interior no señala ni en la circular en comento, ni en otras posteriores, instrucciones que se deberán considerar ante el incremento de los precios de los materiales de construcción, ni ante la inexistencia de oferta en determinados sectores.

Respecto de la distribución, costo y características de las viviendas de emergencia (Según información remitida por el Ministerio de Planificación)

1. No existe concordancia entre la estimación de las viviendas de emergencia señalada por las Intendencias, los municipios y los totales de viviendas de emergencia entregadas, Así, por ejemplo según información remitida a la Comisión desde la Región del Maule se señala:

Cuadro N° 1: Número de viviendas informadas entregadas por institución.

	N° de Viviendas según Intendencia	N° de mediaguas según Municipios	Total de mediaguas entregadas
Maule	21.543	25.495	22.683

Fuente: Información remitida por MIDEPLAN.

2. Según la Planilla de Proveedores¹ remitida por el Ministerio de Planificación a la Comisión, al cierre del proceso las cantidades de mediaguas corresponden al siguiente cuadro:

Cuadro N° 2: Número de viviendas entregadas según fecha.

Comité Emergencia	Cantidad de VE
1 al 6 abril	570
7 al 14 abril	3.129
15 abril al 22 de abril	5.133
23 de abril al 30 de abril	10.801
1 al 20 Julio	9.659
Total	29.292

Fuente: Información remitida por MIDEPLAN.

Si sobre esta información se aplica el precio de las viviendas de emergencia establecidas en la Circular N° 28, el monto gastado por este concepto corresponde al siguiente:

Cuadro N° 3: Estimación del gasto en viviendas de emergencia

Fechas	Cantidad de VE	Precio de pronta entrega según Circular N° 28, incluido IVA	Total
1 al 6 abril	570	\$672.350	\$383.239.500
7 al 14 abril	3.129	\$630.700	\$1.973.460.300
15 abril al 22 de abril	5.133	\$600.950	\$3.080.676.350
23 de abril al 30 de abril	10.801	\$571.200	\$6.169.531.200
Desde 1 de mayo al 2 de Julio	9.659	\$553.070	\$5.342.103.130
Total	29.292		16.949.010.480

Elaboración propia en base a datos proporcionados a la comisión por MIDEPLAN y Circular N° 28 del Ministerio del Interior.

Este monto es diferente al señalado en el cuadro de cierre² del mismo documento en que se señalan los valores por pagar, al mes de Julio ascendía a

¹ Respuesta N° 10 de Listado de preguntas remitidas por la Comisión a MIDEPLAN

² Ídem .

\$21.053.060.413, correspondientes a las columnas de montos pagados más montos por pagar.

3. No fue posible acceder a información que estableciera el monto de incrementos en el precio en relación a las mejores condiciones técnicas de algunas viviendas de emergencia. En este sentido, es posible estimar que las definiciones del precio fueron establecidas por la oferta disponible.
4. La distribución territorial de las mediaguas según Cuadro de la ONEMI remitido por MIDEPLAN a la Comisión, se realizó según el siguiente cuadro:

Cuadro N° 4: Número de viviendas de emergencia entregadas por el Programa Viviendas de Emergencia.

Región	Nº de Viviendas de Emergencia
Valparaíso	712
O'higgins	2.746
Maule	7.600
Bío-Bío	18.819
Araucanía	596
Metropolitana	1.036
Total	31.509

Fuente: Información remitida por MIDEPLAN

Al respecto se puede señalar que la cifra total no es coincidente con la cifra señaladas en los cuadros precedentes. Asimismo no se señalan los criterios para establecer los requerimientos. En el Resumen Ejecutivo del Plan de Reconstrucción, las cifras de viviendas asignadas son diferentes y aparecen citados otros organismos públicos entregando mediaguas.

Cuadro N° 5: Número de viviendas de emergencia según Informe Final de Viviendas de Emergencia, citado por Plan de Reconstrucción.

Región	Comité de Emergencia	Municipalidad	Otras instituciones de gobierno
Valparaíso	712	98	953
O'higgins	2.746	1.364	3.158
Maule	7.600	2.977	0
Bío-Bío	18.819	15	80
Araucanía	596	0	1.099
Metropolitana	1.036	2.492	183
Total	31.509	6.874	5.473

Fuente: Plan de Reconstrucción, remitido por MIDEPLAN.

Conclusiones Generales

De la revisión de los antecedentes señalados y de los planteamientos desarrollados durante el desarrollo de la comisión se pueden señalar las siguientes propuestas de conclusiones generales:

1. De la revisión de los distintos antecedentes, se puede desprender que al abordar la tarea de disponer, entregar y distribuir adecuadamente las viviendas de emergencia se cometieron errores que derivaron en una falta de orden y cumplimiento cabal de los procedimientos, en parte por la inexperiencia de quienes lo aplicaron y dada la magnitud de la catástrofe.

2. Se hace evidente la necesidad de implementar sistemas y procedimientos actualizados, que permitan abordar las distintas situaciones de emergencia que puede sufrir el territorio nacional, que permitan respuestas rápidas, eficientes y efectivas, cuya principal actor sean los municipios, que dispongan tanto de la logística necesaria como de los procedimientos para llevar a cabo esta tarea.
3. La necesidad de que las instrucciones y procedimientos planteen cursos de acciones cuando la realidad manifiesta escenarios distintos a los ideados, así abordar situaciones como las diferencias de costos, de materialidades, de dificultades particulares para la entrega, que en esta oportunidad fueron resueltas de manera improvisada, sean en el futuro opciones establecidas y regidas por un procedimiento estándar.
4. La modalidad dispuesta para abordar la adquisición y distribución de las viviendas de emergencia, fue realizada de manera centralizada y limitando la iniciativa local, y si bien esto puede entenderse como un adecuado medio de control, es necesario avanzar en procedimientos que empoderen y entreguen atribuciones y responsabilidades a los gobiernos locales, que en definitiva son quienes pueden entrar en sintonía con las particularidades de las demandas de los afectados.
5. La ocurrencia de hechos anómalos, señalados por la Contraloría General de la República y por otros entes fiscalizadores, en algunas instancias administrativas de distintos niveles, además de someterse a las responsabilidades administrativas y judiciales que les corresponda, da cuenta de la necesidad de fortalecer y capacitar al personal de los municipios y de otras reparticiones públicas, respecto del cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades, tanto en el trámite habitual de sus funciones como de aquellas que se deben asumir en estos casos especiales.
6. La Oficina Nacional de Emergencia, como ente encargado de asumir las situaciones de emergencia, debe ser sujeto de un fuerte e importante proceso de fortalecimiento y modernización que permita al país contar con una institucionalidad con capacidad de respuesta, inmediatez y coordinación con el resto del aparato público, que cuente con un cuerpo funcionario estable, capacitado, suficiente y regionalizado para asumir estas tareas.
7. Se debe establecer de antemano, sistemas de viviendas de emergencia adecuados a las distintas condiciones que plantea nuestro territorio. Si bien las viviendas de emergencia, “mediaguas” han sido el medio que hasta la fecha se ha ocupado para este efecto, la experiencia de ellas en este evento da cuenta que su materialidad, aislación, autonomía, entre otros aspectos, no satisfacen efectivamente los requerimientos mínimos, y resultan un gasto que no puede ser reutilizado. Ante esto se debe invertir recursos en promover el diseño de propuestas y prototipos que desarrollen proyectos adecuados para este efecto, no solo circunscribiéndolo al ámbito de la vivienda sino de distintos equipamientos de emergencia: hospitalario, educacional, etc.
8. A fin de evitar interpretaciones respecto de la propiedad de la vivienda de emergencia distribuidas, se debe establecer con claridad la calidad en que se entrega el bien a los beneficiarios y los usos posibles que pueda dar a este, de manera de evitar situaciones como las detectadas respecto de la venta de ellas o su utilización para fines distintos de los habitacionales.

**COMISIÓN INVESTIGADORA DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN,
LOCALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE LAS
VIVIENDAS DE EMERGENCIA DESTINADAS A LOS DAMNIFICADOS
POR EL DESASTRE DEL 27 DE FEBRERO DE 2010**

Sesión 9ª, celebrada en miércoles 22 de junio de 2011,
de 18.00 a 20.00 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Manuel Monsalve.

Asisten los diputados señores Cristián Campos, Alejandro García-Huidobro, Juan Carlos Latorre, Roberto León, Jorge Ulloa, Ignacio Urrutia y Germán Verdugo.

Concurren el ministro del Interior, señor Rodrigo Hinzpeter; el subsecretario del Interior, señor Rodrigo Ubilla, y el director de la Onemi, señor Vicente Núñez.

TEXTO DEL DEBATE

El señor MONSALVE (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 7ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 8ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

-Ingresan los invitados a la sala de la Comisión.

El señor MONSALVE (Presidente).- Agradezco al ministro del Interior, al subsecretario del Interior y al director de la Onemi por asistir a la Comisión.

El objeto de la invitación, que posteriormente se tradujo es una citación, es el siguiente. La Comisión tuvo la oportunidad de escuchar al señor subsecretario, en calidad de ministro del Interior subrogante, respecto del informe que la Contraloría General de la República había emitido en torno al procedimiento de adquisición, distribución y asignación de viviendas de emergencia. En esa oportunidad, el señor subsecretario nos informó sobre las observaciones que se hicieron en el sentido de que iba a haber un proceso de reconsideración. Se acordó que, posteriormente a tener la respuesta de la reconsideración de la Contraloría, concurriera a esta Comisión el ministro del Interior, con el objeto de informarnos sobre ella y de responder un conjunto de consultas de los parlamentarios.

Tiene la palabra el ministro del Interior, señor Rodrigo Hinzpeter.

El señor HINZPETER (ministro del Interior).- Señor Presidente, en primer lugar, agradezco la invitación. En una ocasión asistí y desafortunadamente no hubo quórum, lo que me privó de comparecer a esta Comisión.

En una segunda ocasión asistió el subsecretario, como ministro del Interior subrogante, quien se sintió en posición de comprometer mi asistencia, cuestión que no hace más que obligarme, ya que en ese momento él era ministro del Interior, por tanto, es como un compromiso propio.

Respecto de las razones de la citación, efectivamente, como Ministerio del Interior abordamos la emergencia posterremoto. Una de las demandas o desafíos más importantes consistió en proveer un número muy significativo de viviendas de emergencia. En algún momento se habló de la necesidad del orden de las 40.000, que terminó en alrededor de 60.000.

En ese momento nos encontramos con una situación muy compleja, porque si bien, afortunadamente, el país ha avanzado mucho en materia habitacional, la industria de las viviendas de emergencia se había jibarizado enormemente, porque esas viviendas habían dejado de ser un producto demandado. Los chilenos están viviendo en mejores condiciones producto de políticas habitacionales que se han venido implementando desde hace muchos años. En consecuencia, el desafío de tener 60.000 viviendas de emergencia resultaba muy difícil, pues no había capacidad de oferta que hiciera frente a la demanda que se generó de un instante a otro.

El señor MONSALVE (Presidente).- Disculpe, señor ministro, pero debemos votar en la Sala.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor MONSALVE (Presidente).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el ministro del Interior.

El señor HINZPETER.- Señor Presidente, como dije, luego del terremoto se produjo una necesidad muy importante de viviendas de emergencia y la capacidad instalada para producirlas, según la reacción frente a la demanda, no era suficiente para satisfacerla. También pudo haber ocurrido que hubiera ciertas especulaciones por parte de los productores, en el sentido de que entendían, como era presumible, que a medida que se acercara el invierno podrían subir el precio las viviendas y, en consecuencia, generarse una espera destinada a venderlas en el momento en que tuvieran un precio más alto.

Para ese efecto, el Gobierno, a través del Ministerio del Interior, decidió establecer un sistema de incentivos que bonificara la pronta entrega por semana, de modo de cambiar el funcionamiento y los incentivos. Todo esto es especulativo; no tengo ningún antecedente que lo acredite, pero, como dije, podía ocurrir que los productores de estas viviendas hubiesen estado esperando el invierno. Con esta medida aceleramos el proceso. De hecho, tan pronto se produjo el incentivo cambió la curva de oferta e inmediatamente se empezó a satisfacer la demanda de viviendas. No digo que ratificó la presunción, pero nos permitió cumplir con lo programado, que era llegar al 21 junio, al comienzo del invierno, con 40.000 viviendas de emergencia instaladas.

Paralelamente trabajaba Un Techo Para Chile, pero para los efectos que estamos analizando no es muy relevante, porque el problema, el nudo, se producía en los productores, y tanto Un Techo Para Chile como el Gobierno comprábamos a los mismos fabricantes. Entonces, había que crear un mayor incentivo en la cadena de producción. Y se produjo ese incentivo.

Por otra parte, el Gobierno abrió un poder de compra de estas viviendas dentro de ciertos estándares, sin perjuicio de lo cual si había casas con una calidad un poco superior las comprábamos igual aunque su precio fuera un tanto mayor, por una razón muy sencilla: en ese momento lo importante era cumplir con los ciudadanos y entregarles la casa. Hubo ofertas, especialmente de Un Techo Para Cristo, de casas cuyo precio era un tanto mayor por tener una calidad un poco superior.

El proceso de emergencia concluyó afortunadamente en forma exitosa, porque las viviendas se entregaron razonablemente bien, pues se les hicieron algunas mejoras, con kits eléctricos y algunos procesos de aislación, y se creó el concepto de aldeas, que permitió dar un poco más de dignidad a una situación de suyo muy precaria.

La Contraloría formuló tres observaciones a ese proceso, que tienen que ver con el pago al incentivo económico a que me he referido, con el precio distinto respecto de viviendas de emergencia y con el sustento documental de ciertas adquisiciones. Además, agregó una observación sobre elementos de emergencia de antigua data, de entre 5 y 20 años, que se habían mantenido en la Onemi sin distribuir, lo que abarcaba un período extenso de distintos gobiernos. A mi juicio, en bastantes casos se tenían razones apropiadas para ello, porque la Onemi no está obligada a distribuir todo lo que tiene; ése es un mal concepto. La Onemi debe estar preocupada de satisfacer las necesidades de los ciudadanos en momentos de emergencia, pero una vez satisfechas no tiene por qué seguir. Es más, resulta

contraproducente seguir distribuyendo y, a veces, es mejor guardarlas, hasta cierto límite.

Respecto del pago de los incentivos, hicimos los planteamientos a la Contraloría -lo que someramente he explicado aquí-. En su resolución de abril, la Contraloría estableció que se acogía la reconsideración planteada, puesto que la extensión del incentivo de que se trata tuvo por objeto dar una pronta respuesta a las necesidades de los damnificados y mantener la cadena de producción de las viviendas de emergencia, dado el aumento de precios de las mediaguas y de sus insumos, sin perjuicio, de mantener lo observado, en orden a que su decisión de prolongar el incentivo no se realizó con estricto apego a la normativa aplicable. Es una cuestión que debiera especialmente tenerse en cuenta hacia lo sucesivo.

Respecto del mayor precio, la Contraloría constató que se trató de viviendas con especificaciones técnicas distintas. Por lo tanto, entendió justificable la diferencia de precios, sin perjuicio de un punto que está evaluando la propia Onemi respecto de un sector denominado Aldea El Molino de Dichato, en el cual no se habrían instalado algunas de estas viviendas sobre poyos de hormigón especificado. No tengo evidencia de que eso sea efectivo. De todos modos, la Onemi está comprobándolo y tendrá que dar una respuesta.

En cuanto al tema documental, un 80 por ciento de las adquisiciones se documentó con documentos originales y un 20 por ciento con copias, sin perjuicio de que, de acuerdo al decreto ley N° 1.263, de 1975, artículo 55, en casos calificados se autoriza la rendición de cuenta mediante el uso de copias o fotocopias. Nuestro parecer fue que dada la situación dramática de emergencia que se estaba viviendo en algunos casos no se contó con el original y se rindió cuenta con copias o fotocopias, acogiéndose a este artículo.

La Onemi instruyó un sumario el 2 de mayo para 43 casos que no se respaldaron con documentos originales. Esperamos que la información de ese sumario esté lista en julio, es decir, dentro de los próximos 30 días.

La verdad es que nos sentimos muy satisfechos con la labor que realizamos, porque fue un proceso muy extenuante en el que se gastó una cantidad de recursos extraordinariamente grande por parte del Estado para ayudar a las familias, no sólo en viviendas de emergencias, sino que en muchos otros programas: Programa Manos a la Obra I, Manos a la Obra II y alimentos. Diría que fueron cerca de 300 millones de dólares.

Y a pesar de que, para bien, este proceso ha sido objeto de acuciosos estudios y auditorías por

parte de la Contraloría, finalmente hemos quedado en algunas observaciones que, como ya hemos dicho, a nuestro parecer no son sustantivas, sin perjuicio de que son importantes, como es acreditar bien por qué estos documentos fueron copias y no originales, y si los poyos de hormigón existían o no. Pero en el contexto de la emergencia abordada y apropiadamente satisfecha, creemos que las observaciones de la Contraloría son un buen respaldo respecto de todo lo otro que no queda objetado por sus auditorías.

Eso es cuanto puedo informar.

El señor MONSALVE (Presidente).- Muchas gracias, ministro.

Tiene la palabra el diputado León.

El señor LEÓN.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero consultar al ministro lo siguiente. Esta Comisión Investigadora nace principalmente por la dicotomía que vimos la mayoría de los parlamentarios entre lo que usted dispuso en la circular N° 28 y lo que nosotros estábamos viendo en terreno.

Efectivamente, la Contraloría hizo los alcances que usted señala. El primer dictamen de la Contraloría fue objeto de algunas apelaciones por parte de ustedes, en diciembre. Y en efecto se acogieron parcialmente las observaciones que ustedes pidieron que se reconsideraran. Pero hay una situación -lamentablemente todavía no tenemos todos los informes- que tiene que ver con lo dispuesto en el N°8 de la circular N° 27, en relación con la distribución, la asignación y el control que se tiene que hacer respecto de estas mediaguas.

Hemos podido ver que pese a que usted señaló los criterios de asignación, éstos no se cumplieron. En reiteradas ocasiones he dicho -hasta ahora no tenido respuestas sobre el particular- que las gobernaciones no estaban facultadas para repartir. Específicamente mencioné el caso de la gobernación de Curicó, que comenzó a repartir mediaguas, en una serie de entregas que se hicieron de distintas maneras. De hecho, en el informe de la Contraloría se hizo una investigación aleatoriamente en algunos municipios y se encontraron más de una mediagua en el mismo domicilio. Se encontró una serie de anomalías.

Recuerdo que en algún minuto nos llamó la atención la publicación en algunos periódicos de la venta de mediaguas con poco uso; otras quedaron tiradas a la intemperie en la municipalidad de Hualañé.

Como nuestra intención era cumplir nuestro rol fiscalizador y no decir "esto pasó sólo en los municipios de un color político", sino que de cualquier color, tomamos la decisión de pedir a la Contraloría que hiciera una investigación de todas las

municipalidades y no aleatoriamente. En algún minuto el diputado Urrutia tuvo algunas dudas de si se estaba fiscalizando algún tipo de municipio y no todos. Pero por acuerdo unánime esta Comisión pidió a la Contraloría que investigara todos los municipios.

Dicho lo anterior, me gustaría saber qué medidas tomaron ustedes como Gobierno y como Ministerio del Interior con aquellas gobernaciones, como la de Curicó u otras, que no hayan cumplido lo dispuesto en la circular N° 28. Nosotros tenemos que esperar el otro informe de la Contraloría, que espero llegue antes de que tengamos que redactar nuestras conclusiones. Pero la circular que usted emitió, señor ministro, era categórica, y creo que era lo ideal respecto de cómo avanzar cuidando el interés fiscal, sin retrasar la ayuda a las víctimas. Pero hemos visto que esa circular no se cumplió.

Por eso, queremos saber si se tomaron medidas al respecto. ¿Se iniciaron los sumarios que la Contraloría señala en el informe final de abril de este año? Lo consulto para ver si podemos completar la información que tenemos.

El señor MONSALVE (Presidente).- Tiene la palabra el diputado García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- En primer lugar, creo que es muy importante situarnos en el lugar y la fecha del terremoto. Me gustaría consultar al director de la Onemi cuántas mediaguas le entregaron en el gobierno anterior, en stock, justamente para las necesidades que requería el país en ese momento. Mi impresión es que eran bastantes mínimas.

En muchos sectores, los caminos se cortaron y no hubo electricidad por mucho tiempo. Una de las regiones más afectadas fue la Octava, donde hay una producción muy importante de forestales y aserraderos. Para qué decir lo ocurrido en la Sexta y Séptima regiones en la que hubo problemas muy serios. Por tanto, fueron situaciones bastante complejas las que tuvo que asumir el gobierno. En ese sentido, después de todo este tiempo, al analizar los hechos con más frialdad y menos apasionamiento, como el que tuvieron algunos colegas en su momento, vemos que realmente este trabajo se hizo bien. Hoy, tenemos las aldeas implementadas de la mejor forma posible. Por ejemplo, en la aldea San Antonio, en Rancagua, hay alcantarillado, agua potable, electricidad. Es decir, hay una preocupación constante, que ni siquiera se tuvo por algún campamento en Chile.

Por otra parte, al analizar el informe de la Contraloría que da respuesta a la Oficina Nacional de Emergencia, sin duda, se comprueba que lo planteado por el ministro es bastante claro. Todas las observaciones fueron respondidas y aceptadas por la Contraloría,

excepto una situación referente a 20 casas, en la que no estaban los documentos originales, razón por la cual se están efectuando los sumarios respectivos. Ello demuestra la transparencia con que se está llevando a cabo este proceso.

Ahora, comparto con el diputado León en cuanto a que el problema que existió fue más por los municipios. Ellos fueron los que repartieron las mediaguas. Y lo que debía hacer el Gobierno, dentro de lo posible, era poner a disposición dichas mediaguas. Algunas, de mejor calidad y, otras, de no tan buena calidad. Es obvio que los precios eran distintos, y como no existían en el mercado, se provocaba una situación dramática, ya que si no se pagaban esos recursos, no se entregaban las mediaguas y no había acceso para entregar techo y vivienda a personas que habían perdido todo.

Por las razones anteriormente expuestas, quiero agradecer la presencia del señor ministro. El informe de Contraloría es bastante concluyente. Estamos orgullosos del trabajo que ha realizado el Gobierno en materia de reconstrucción, sobre todo, en el tema de mediaguas.

Por otra parte, ojalá, señor ministro, se pueda apurar al máximo -sé que están haciendo un enorme esfuerzo- la entrega de viviendas dignas y bien hechas. En muchos casos, sobre todo en mi Región, hubo viviendas mal construidas en los gobiernos de la Concertación, y hoy tenemos que reconstruirlas. Justamente el campamento San Antonio se creó por viviendas mal construidas; por esa razón la gente tiene que vivir en ese lugar. Si se hubiesen construido bien, nuestro país no tendría que haber hecho esperar tanto tiempo a estas personas, casi dos años, para entregarles una vivienda nueva y digna. Además, las personas se sienten estafadas por haber recibido un subsidio por casas que, supuestamente, iban a durar muchos años, pero que en la realidad duraron muy poco.

El señor MONSALVE (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Latorre.

El señor LATORRE.- Señor Presidente, quiero agradecer al ministro del Interior que haya tenido tiempo para concurrir a esta Comisión. En realidad, no facilita el trabajo de una Comisión Investigadora, en un tema tan específico como el que nos convoca, el que no hayamos podido tener su presencia en el momento en que había consultas que, en mi opinión, debía responder el titular del Ministerio. Digo esto porque no es lo mismo que quien encabeza el ministerio dé una explicación sobre una situación que eventualmente puede tener una justificación, que el hecho de que la dé un funcionario o la persona que aparece alterando las instrucciones entregadas por el propio ministro. Hasta hoy, nunca supimos la existencia de algún cambio en las

instrucciones que se habían entregado en un momento determinado y por las cuales se debían velar en esta materia.

En verdad, nos hemos encontrado con explicaciones que uno puede encontrar razonables, pero que no necesariamente se ajustan a las normas de la Administración del Estado. El hecho de que estábamos en una emergencia es una buena razón para justificar el no cumplir estrictamente una disposición. La situación de que el mercado de viviendas de emergencia, como señalaron tanto usted como quienes asistieron a esta Comisión, no existiera como tal y que eso obligara a esfuerzos que no dependían del propio ministerio o de la capacidad del Estado para cumplir con esta situación también es un muy buen argumento. Pero, al final, nos quedamos con la impresión de que las explicaciones respecto de esta situación las recibimos directamente de personas que en ese momento tenían una responsabilidad ejecutiva. Muchos de ellos no son funcionarios públicos, sino personas contratadas a honorarios. Por tanto, cualquier aspecto que ellos no cumplan de las disposiciones administrativas no les acarrea ningún tipo de responsabilidad. En cambio, sí deben poner la cara funcionarios que, por su naturaleza, están expuestos a que la Contraloría o cualquiera otra institución les llame la atención por no cumplir con alguna disposición.

Señor Presidente, por su intermedio, no quiero que el ministro sienta lo que estoy señalando como una recriminación, sino, simplemente, como un hecho que ha afectado el trabajado de nuestra Comisión. Sólo quiero dejar testimonio de esta situación. Y quiero ser consecuente. En todas aquellas oportunidades en que esperábamos su presencia y usted no pudo asistir por razones probablemente justificadas, yo expresé clara y categóricamente mi molestia.

Debo decirle que cuando el subsecretario, en su calidad de ministro subrogante o como subsecretario, concurrió a esta Comisión y a otra que está abordando el seguimiento como investigadora de la reconstrucción también se produjo una situación que lamento, cual es que no siempre tuvimos, en el momento en que comparecía el subsecretario, el informe definitivo de Contraloría. En un caso en particular el informe de Contraloría salió después de la primera comparecencia del subsecretario. Y cuando él estuvo con nosotros, no estábamos conscientes de que había un proceso de revisión que estaba efectuando la Contraloría. Hago mención de esto, porque en las últimas sesiones de la Comisión de Reconstrucción -perdone que lo haga presente en esta sesión, porque no creo tener otra oportunidad, por cuanto esa Comisión también terminó su proceso de consultas- estuvimos analizando el tema de las donaciones, y en las explicaciones que nos entregó el subsecretario incluyó básicamente aquellas

donaciones que eran en dinero, pero no se explayó con respecto a las donaciones en especies y a la forma en que algunas de ellas y su posterior administración fueron observadas por la Contraloría. Y nosotros conocimos de ese informe también con posterioridad.

Hago presente lo señalado, señor ministro, porque a estas alturas no me motiva ningún ánimo de recriminación. Sólo quiero señalarle que si algún respeto se tiene -creo que usted lo tiene, pero hay que mostrarlo- por la tarea del Congreso, ello debe reflejarse en una disposición, en una actitud. Lamentablemente ha pasado mucho tiempo sin que pudiéramos, personalmente, haberle expuesto nuestras inquietudes. A estas alturas sólo tenemos una propuesta de conclusiones, y muchas de las cosas que nos hubiese gustado conversar con usted ya no tiene sentido señalarlas. Por lo tanto, reitero, sólo quiero dejar testimonio de las dificultades que hemos visto en esta Comisión.

El señor MONSALVE (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ignacio Urrutia.

El señor URRUTIA.- Señor Presidente, el contexto de hoy es totalmente distinto al de los días siguientes al terremoto. Si estuviéramos analizando estas materias en el tiempo inmediatamente posterior a la catástrofe, nuestra percepción acerca de cómo hacer las cosas sería distinta.

Entiendo que hay que cuidar las cosas que son públicas, así es que voy a referirme a lo que planteó el diputado León respecto de la circular N° 28. No la he leído, por lo que quisiera saber si tenía algún grado de flexibilidad. Lo pregunto porque los días posteriores al terremoto muchos de nosotros pudimos constatar que en varios municipios, de distinto color, no sólo de aquellos que tienen alcalde de la Alianza, tenían mediaguas que no utilizaban, no obstante que había gente tratando desesperadamente de conseguir una. Yo fui testigo de lo que ocurrió en Parral, donde había unas 300 mediaguas pudriéndose bajo la lluvia en el estadio de esa ciudad y no eran entregadas a la gente que la necesitaba. Según el alcalde, no las distribuía porque aún no habían llegado las mediaguas del Gobierno, de la intendencia. Es decir, estaba atornillando al revés y tratando de fregarse a la gente.

Recuerdo que cuando vi eso llamé al intendente y le pedí que tomara alguna medida, porque algo había que hacer. Si la gente estaba desesperada por conseguir una mediagua. Y el alcalde las tenía ahí, pudriéndose en el estadio, sin hacer nada.

Debería haber habido otro camino para ayudar a tanta gente que estaba esperando, no sólo el de las municipalidades.

Y eso que pasó en Parral también sucedió en otras comunas, como seguramente deben haber visto otros diputados. Es lo mismo que sucedió en Hualañé, como se mencionó acá. Eso es lo que me lleva a pensar que el problema se produjo en varios municipios.

Por eso es que pedí que se investigaran todas las municipalidades. Además, me pareció que la investigación aleatoria que se había realizado no era lo mejor, en especial porque no había sido muy aleatoria, ya que había recaído en casi puros alcaldes de la Alianza, no en los de la Concertación.

Cuando estaba en el medio de esa emergencia gigantesca y veía que la gente no sólo se agolpaba en los municipios, sino también en las oficinas de los parlamentarios o en las de distintas entidades para pedir ayuda, porque ya estaba por empezar a llover y no lograban conseguir una mediagua, no obstante que había alcaldes que tenían algunas pudriéndose en un estadio o en otros lugares similares, surgía en uno una desesperación enorme, porque somos los que representamos a toda esa gente. Es por eso que cuando acuden a nosotros, no nos queda otra alternativa que no sea llamar a las autoridades de más arriba para pedirles que ayuden a la gente, que busquen soluciones.

Entonces, si bien no puedo asegurarlo, es muy probable que, ante esa situación, el mismo intendente haya dicho que había que entregar las mediaguas en forma directa, a través de las gobernaciones o por el medio que fuera. Lo importante era solucionarle el problema a la gente, por supuesto con la acreditación que correspondía, a aquellas personas que tenían el certificado de inhabitabilidad porque se les había derrumbado la casa y necesita una mediagua con urgencia.

Yo me imagino que eso es lo que debe haberse hecho, porque no había otra manera de solucionar el problema.

Entonces, si los intendentes habían recibido esa circular que nombró el diputado León, la N° 28, que dice que las mediaguas sólo se podían entregar a través de los municipios, y por otro lado tenían a los parlamentarios y a los gobernadores gritando, pidiendo ayuda, porque las cosas no daban para más, con alcaldes que en vez de ayudar, empeoraban la situación, debe haber habido algún tipo de flexibilidad porque, no tenía sentido hacer una cuestión tan estricta que no se pudiera flexibilizar para ayudar a la gente. Si la finalidad era esa: ayudar a la gente que requería en forma urgente una mediagua.

No he leído la circular N° 28, pero no sé qué tan estricta puede ser como para no haber podido tener nada de flexibilidad a fin de que los intendentes

podieran optar por otros caminos, distinto al de los municipios.

El señor MONSALVE (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Germán Verdugo.

El señor VERDUGO.- Señor Presidente, la verdad es que al analizar una situación como ésta y después de escuchar a los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, no puedo abstraerme del hecho de haber sido alcalde y haber participado en situaciones de emergencia más de una vez, como el terremoto de 1985 o bien la gran cantidad de veces que tuvimos que ir a sacar a la gente de las poblaciones de emergencia que estaban sin techo, todos mojados, para llevarlos a albergues. Y también ahora, en esta situación que se vivió y que nos afectó tan cruelmente, estuve contribuyendo y colaborando con la municipalidad para tratar, de alguna manera, de dar opinión, orientar, guiar y aprovechar esa experiencia de tanto tiempo.

En esas situaciones lo que importa es el sufrimiento de la gente, lo que importa es la urgencia, lo que motiva realmente es la necesidad. Y muchas veces uno tiene que tomar decisiones que no están de acuerdo con el texto riguroso de una norma, pero la obligación es responder a la exigencia del momento, por una cuestión moral, por una cuestión ética, por una cuestión humana.

Eso no puede perderse de vista cuando analizamos una situación como ésta.

Es cierto que se envió una circular, pero esa circular podría haber sido modificada. Una circular se modifica con otra, un reglamento se modifica con otro, un decreto se modifica con otro.

Pero, viendo lo que dispone la circular, cabe preguntarse cuál era el sentido. El sentido era el de la urgencia y el de la responsabilidad. En el fondo decía: "Oiga, hágalo de tal manera", pero pensando que ésa era la forma más adecuada de dar cumplimiento a la normativa existente, lo cual me parece bien. Sin embargo, cada situación es distinta. La situación de cada comuna es diferente, los apremios eran distintos, los medios con que se contaba eran diferentes. Cada realidad hay que considerarla en su individualidad para poder dar debida cuenta de la situación que estábamos enfrentando.

Y cuando yo veo la respuesta de la Contraloría respecto, siento que frente a la magnitud del problema, frente a la cantidad de recursos que se requerían, la opinión del organismo contralor es poco menos que una felicitación.

Si bien es cierto se generaron algunas dudas al principio, con el tiempo éstas se han desvanecido

totalmente. La forma en que actuaron los alcaldes, los gobernadores, las autoridades en general, realmente, más que un reproche, merece una felicitación, porque lo que hubiera sido triste es que a aquellas personas que necesitaban un techo, una mediagua, no se las hubieran distribuido con la urgencia con que realmente se hizo.

Y hay algo que quizás no debiera decir, pero me nace hacerlo: en situaciones de emergencia, cuando me tocó enfrentarlas muchas veces, la instrucción a las personas que estaban en terreno fue: "Equivóquese dando, pero no se equivoque negando", porque eso sí que merece un reproche, un cuestionamiento, tal como hubiera sido el caso si hubiésemos tenido a la gente criticando el accionar de las autoridades locales, situación que habría sido muy triste.

Si bien después de la batalla todos somos generales, en este caso hay una cuestión que es de sentido común, en cuanto a que no podemos intimidar a las autoridades con una investigación como la que estamos haciendo, porque estamos frente a situaciones de crisis que se pueden producir en cualquier momento en el país. Si se produce una nueva crisis ¿qué van a hacer las autoridades? ¿Quedarán esperando instrucciones? Pienso que en un momento como ése debiera darse una mayor libertad para responder ante los requerimientos de la población con la urgencia necesaria.

Reitero, después de leer el informe de la Contraloría me quedo absolutamente tranquilo, y creo que las autoridades locales más que un reproche merecen una felicitación.

El señor ULLOA.- Señor Presidente, es muy importante que nuestra Comisión señale en audiencia cuáles son los hechos, puesto que me pareció escuchar una crítica a la inasistencia del ministro del Interior. Al respecto, debo señalar que él vino en una oportunidad en que la sesión fracasó por falta de quórum. Con posterioridad, acudió en una segunda ocasión, pero la sesión se suspendió, y ésta es la tercera vez que concurre a nuestro llamado. Como la crítica debe hacerse con justicia, es justo señalar que el ministro ha concurrido a esta Comisión, pero que, lamentablemente, por diversas causas, en esas ocasiones ésta no se pudo constituir.

Por otra parte, el subsecretario del Interior, señor Rodrigo Ubilla, ha concurrido dos veces a esta Comisión en la calidad de ministro del Interior subrogante, de manera que no podemos hablar de la inasistencia de ese secretario de Estado, porque ministro del Interior hemos tenido, independientemente de que el nombre de la persona que ocupa ese cargo sea Rodrigo Hinzpeter o Rodrigo Ubilla. Ambos han venido con los títulos habilitantes que les confieren el cargo de ministro del Interior, subrogante en un caso. Sólo

con ese propósito quise hacer esta salvedad, porque me parece de justicia señalarlo.

Por otro lado, quiero recordar que nuestro mandato señala que debemos investigar acerca de los procesos de adquisición, de localización, de distribución y de asignación de las viviendas de emergencia. Al respecto, la propia Contraloría ha señalado que en materia de adquisición de viviendas el tema está resuelto en el documento que cada uno de nosotros tiene en sus carpetas. ¡Está resuelto y bien resuelto! Así lo consignó la Contraloría.

En relación con la localización de las viviendas, todos, particularmente quienes tuvimos responsabilidades en las tareas de ayuda tras el desastre del 27 de febrero, sabemos que si hay una responsabilidad que no le podemos asignar al ministro del Interior, sea quien sea, es respecto de dónde se localizan las viviendas. Sería casi risible asignar responsabilidades en la localización de las viviendas al ministro del Interior.

Respecto de la distribución y asignación de las mismas, la asignación ha quedado clara y en cuanto a su distribución ha quedado meridianamente claro que, efectivamente, se hizo a través de la Intendencia y de las municipalidades. Por cierto, hay una legítima duda de que en alguna ocasión puede ser que alguna gobernación haya participado en la distribución de viviendas. Es probable que haya actuado, incluso, como mandato y como brazo de las intendencias. Puedo entender que algo así haya ocurrido, pero si ocurrió fueron situaciones excepcionales.

Sin embargo, quiero agregar un nuevo elemento para el conocimiento de esta Comisión.

Todos los que estuvimos en el desastre del 27 de febrero de 2010 sabemos que las viviendas de emergencia no solamente fueron adquiridas y distribuidas por el Gobierno de Chile, sino que hubo aportes de particulares, ya sea personas o instituciones, que quisieron colaborar y ayudar. En Talcahuano, por ejemplo, hay que destacar el aporte de los clubes de rayuela, uno de ellos, el club Independiente de esa ciudad, entregó dos viviendas. Lo sé porque pidieron mi colaboración para entregarlas en caleta Tumbes.

Instituciones como la citada y otras con mayor poder adquisitivo también aportaron con viviendas de emergencia, y muchos de ellos -hay que decirlo- por razones distintas, que sinceramente no creo que sean políticas, decidieron no encomendarle al municipio esa distribución, prefiriendo hacerlo ellos directamente. Por lo tanto, creo que estamos frente a una situación que, en los hechos, puede tener claramente un origen distinto. Lo que sí me queda claro es que al ministro

del Interior, señor Rodrigo Hinzpeter, aquí presente, no podemos asignarle una responsabilidad distinta de la que nosotros tenemos que investigar. El objeto de nuestra investigación es la adquisición, distribución y asignación de viviendas de emergencia, lo que ha quedado muy claro en el informe de la Contraloría.

Sin perjuicio de lo planteado, por cierto que podemos mejorar ciertas cosas, como la coordinación con las instancias privadas. Aquí hay diputados que participaron en la Comisión Investigadora de la actuación de los servicios públicos con ocasión del desastre, y la conclusión a la que todos llegaron, sin distingos políticos, es que el Estado de Chile no estaba preparado para enfrentar un evento como el que tuvimos. Ya no es un problema del Gobierno de turno, sino que del Estado de Chile, y eso debemos asumirlo y entenderlo.

Por eso, es destacable el trabajo que realizó el Ministerio del Interior, en especial el ministro. Lo agradezco, porque tuve personalmente que asumir ciertas responsabilidades en el manejo de la crisis del 27 de febrero del año pasado, particularmente en Talcahuano y, en menor medida, en Hualpén, ambas comunas de mi distrito. Quiero agradecer ese trabajo públicamente y decir que, desde el punto de vista de las viviendas, en el caso de Talcahuano, también nos hemos encontrado con lugares donde habían paneles sin entregarse, pero que, posteriormente, fueron entregados. Creo que es importante señalar esos hechos.

El señor MONSALVE (Presidente).- En primer lugar, una vez terminada mi intervención el señor Secretario aclarará cuántas veces fue invitado y cuántas veces fue citado el ministro del Interior por la Comisión Investigadora. Me parece importante clarificarlo, sobre todo, después de lo que se ha señalado. Nuestra Comisión no tiene la intención de juzgar al ministro del Interior, sino que, al contrario, tiene por objeto pedir su colaboración para cumplir con el mandato que la Sala nos otorgó. En las conclusiones de nuestro trabajo veremos si hay responsabilidades que atribuir o no. Quiero aclarar que el ministro no ha sido invitado porque tenga alguna responsabilidad en los hechos investigados, sino que para proveer la información que nos permita llegar a conclusiones.

Dicho esto, tengo la obligación de precisar dos cosas antes de hacer algunas preguntas.

En primer lugar, quiero señalar que me parece extraordinario que en el caso del distrito del diputado García-Huidobro las viviendas de emergencia en las aldeas estén en extraordinarias condiciones. Sin embargo, debo decir al ministro del Interior que no es la realidad de la región del Biobío, en particular de Lota y de la provincia de Arauco. Quiero dejarlo

establecido, para que no se genere una visión general. De hecho, en mi zona hay muchas viviendas que están sumidas en el barro, las que carecen de forro, de agua potable y se surten de agua a través de pilones.

El señor LEÓN.- Lo mismo ocurre en mi zona.

El señor MONSALVE (Presidente).- Lo segundo que quiero dejar establecido es que la Contraloría contestó las reconsideraciones que planteó el Ministerio del Interior, informe en cuyas conclusiones mantiene parte de las observaciones que había realizado y los sumarios administrativos que había solicitado.

Es muy importante dejar establecido ese punto, en virtud de que hay hechos que la Contraloría consideró que no se habían hecho bien, que eran irregulares y que ameritaban un sumario administrativo.

Eso es muy bueno, porque los protocolos, a propósito de lo que se ha dicho, han sido establecidos justamente para que en casos de emergencia ninguna autoridad tenga que preguntarse qué es lo hay que hacer, sino que la mejor forma de responder ante esas situaciones se encuentre definido previamente por expertos.

Por lo tanto, los protocolos tienen un sentido, no sólo en el ámbito de la administración pública, puesto que en los servicios de urgencia de los hospitales hay protocolos para que ningún médico deba preguntarse qué tiene que hacer frente a un caso de emergencia.

El señor ULLOA.- Y se preguntaron mucho el 27 de febrero.

El señor MONSALVE (Presidente).- Puede ser que así haya sido.

Como la Comisión está terminando su investigación y debe dar cuenta a la Sala de su informe y conclusiones, me interesa aclarar con el ministro del Interior ciertas dudas que me han surgido respecto de la cadena de mando en casos de emergencia, para determinar cuál es la cadena de toma de decisiones.

Como está incluida la adquisición de las viviendas de emergencia, la pregunta es cuál es la cadena de toma de decisiones frente a ese proceso.

Quiero hacer referencia sobre un tema bastante específico, en relación con una entrevista de El Mercurio publicada el 6 de julio de 2010 al actual subsecretario de Seguridad Pública, señor Cristóbal Lira, en la cual señala que se contactó con los empresarios Jean Paul Luksic y Fernando Larraín para solicitarles -voy a leer textual- lo siguiente: "Necesito que manden una persona de primer nivel de tu empresa para que trabajen conmigo unos meses, pero pagados por ustedes".

O sea, Cristóbal Lira pidió a dos empresarios, que eran sus amigos, que le prestaran profesionales, pero pagados por las empresas, y las personas enviadas por los empresarios, que son amigos del señor Lira, para trabajar en el Comité de Emergencia, fueron, primero, el señor Rodrigo Barros, de Larraín Vial, quien -cito textual- "se convirtió en el encargado de finanzas y de remoción de escombros del Comité de Emergencia"; segundo, el señor Hugo Salinas, gerente inmobiliario de edificios de SalfaCorp -cito textual-, "quien se encargó de catastrar los mejores sistemas de demolición"; tercero, el señor Juan Aguayo, gerente de auditoría de PricewaterhouseCoopers, cito textual, "quien conjugó los aportes de dinero que iban recibiendo por los proyectos de fomento productivo"; cuarto, el señor José Granada, jefe de operaciones de Aguas Antofagasta -cito textual-, "cuya responsabilidad era la recuperación de los sistemas de agua urbanos y rurales".

Entonces, en virtud de que hay personas del sector privado, las que entiendo fueron pedidas en préstamo para el Comité de Emergencia, cuyas remuneraciones eran pagadas por las empresas del sector privado que los prestaron, y que pasaron a constituir parte del Comité de Emergencia que dependía del ministro del Interior, tengo algunas dudas que quiero plantear, con el objeto de tenerlas presente a la hora de las conclusiones.

¿Se les dio alguna calidad de funcionario público a esas personas? ¿Cómo participaron en el Comité de Emergencia? ¿Tenían algún carácter público? ¿Se les invistió de ese carácter público?

Asimismo, quiero saber cómo participaron en la toma de decisiones. Lo pregunto porque si no eran funcionarios públicos -si es que no lo fueron-, como estaban al frente de un Comité que implicaba la asignación de recursos públicos y que además tenía una responsabilidad tan importante como la de tomar decisiones respecto de una situación de catástrofe, como la ocurrida a raíz del terremoto, quiero saber qué facultades se les entregaron.

¿Utilizaron recursos públicos? O sea, ¿ocuparon oficinas, teléfonos celulares y computadores del Ministerio del Interior? ¿Se entregaron bienes públicos para cumplir la labor que se les pidió?

Asimismo, ¿ejercían alguna jerarquía en la cadena de mando sobre el resto de funcionarios del Comité de Emergencia del Ministerio del Interior?

¿Por qué consulto eso? Porque producto de las decisiones que tomó el Comité de Emergencia se produjeron adquisiciones. Entonces, la pregunta es si en esas adquisiciones estuvieron vinculadas esas empresas. Yo no lo sé, por lo tanto, me parece

importante saber si en el proceso de emergencia algunas de esas empresas posteriormente participaron en los procesos de licitación de asignación directa de contratos por parte del Estado.

Planteo eso porque, a renglón seguido, en el informe 150 de la Contraloría General de la República, del cual estamos hablando, voy a citar al director de la Onemi, quien señaló -cito textual- "que el Comité de Emergencias adoptaba las decisiones de qué, cuándo y a quién comprar".

Por lo tanto, quiero saber si esas personas participaron en la toma de decisiones, ya que el director de la Onemi ratificó que fue en ese Comité donde se decidía qué comprar y a quién comprar.

Señor ministro, como usted sabe muy bien que muchas adjudicaciones se hicieron por trato directo, entonces, en atención a esa responsabilidad que se le asignó al Comité de Emergencias, quiero saber por qué decidieron que los integrantes de ese Comité fueran personas contratadas a honorarios o no fueran funcionarios públicos propios del Ministerio del Interior.

La Comisión está terminando su cometido y tiene que entregar sus conclusiones de aquí al 21 de julio, de manera que le pido, señor ministro, que conteste ahora las preguntas que he realizado. En todo caso, si algunas no las puede contestar en este momento, le solicito que envíe la respuesta por oficio, con el objeto de incorporarlas al informe que esta Comisión debe rendir a la Sala de la Cámara de Diputados.

Señor Secretario, ¿nos puede establecer con precisión cuántas veces fue invitado el ministro, para que lo sepa el diputado señor Ulloa?

El señor FUENTES (Secretario).- Señor Presidente, el ministro del Interior fue invitado en dos oportunidades y citado en tres oportunidades.

El señor MONSALVE (Presidente).- Tiene la palabra el ministro señor Rodrigo Hinzpeter.

El señor HINZPETER.- Señor Presidente, no es tan malo el récord si fui citado sólo en tres oportunidades y vine en tres oportunidades; no es tan malo. Yo vine tres veces: una oportunidad en que no hubo quórum, otra la semana pasada, que se suspendió la sesión, y hoy día. O sea, es la tercera vez que vengo. Además, el ministro del Interior subrogante estuvo, pero no es lo relevante. Entiendo que al final del día lo relevante es que los ministros colaboremos, y en eso reitero mi respeto a mi aprecio por el trabajo que hacen ustedes, así que jamás pudo haber estado en mi intención dificultar el trabajo de esta Comisión.

Me parece importante lo que se está conversando y lo que se ha analizado. Me parece importante que si el Ministerio del Interior debía enfrentar una emergencia, como lo hicimos, el Poder Legislativo lo analice con objetividad, como lo hizo la Contraloría, y que tenga la grandeza -si le parece- de decir que se hizo bien o que se hizo mal, si cree que así fue.

La Contraloría ha auditado cerca de 127 mil millones, y las observaciones y los sumarios que mantiene, los que han sido señalados por el diputado Monsalve, dicen relación sobre cuestiones no esenciales, no materiales, tienen que ver con copias, con cuestiones que no van a la esencia de lo que ustedes están investigando -que es muy legítimo-, puesto que tienen que ver con adquisición, distribución y asignación más que con la originalidad o fotocopia de un documento.

Respecto de la adquisición, los precios pagados, la calidad, etcétera, la Contraloría fue absolutamente clara en decir que las cosas se habían hecho bien. Y auditado todo el fondo de Emergencia también dice que los recursos del fondo de Emergencia - lo señala en el informe del 15 de diciembre- fueron invertidos de conformidad con la normativa que los rige.

Modestamente, creo que hicimos un trabajo apropiado atendidas las circunstancias de emergencia. No nos saltamos procedimientos por las circunstancias de emergencia, no relajamos los estándares de probidad y de pulcritud por la emergencia, y eso, probablemente, nos impuso un modo de trabajo muy duro. Pero esgrimir que por una emergencia se pueden saltar estándares, no fue el comportamiento del Ministerio del Interior.

En cuanto a la distribución, no fue parte de lo que se analizó con la Contraloría. En todo caso, la asignación y distribución de las casas no la hicimos nosotros, sino los municipios. Esto fue materia de discusión con los alcaldes, porque pensamos que era mejor realizar la asignación vía intendencia o gobernaciones, pero los propios alcaldes nos dijeron que quienes mejor conocían a los vecinos eran ellos mismos, y, en tal sentido, debían evitar que personas que no necesitaban las pidieran o que algunas familias pidieran más de una.

Por eso, si ustedes ven, los puntos 8 y 9 de la circular N° 28 son muy tajantes en cuanto a que la municipalidad y los alcaldes son los responsables de asignar las unidades, e individualmente responsables de seguir los criterios de asignación de vivienda.

Es cierto lo que dice el diputado Jorge Ulloa. En esto no quiero ser injusto con los alcaldes si se produjeron distribuciones inadecuadas. No creo

que haya sido la norma. Siempre puede haber excepciones. Pero en ese momento se recibieron donaciones de distintas personas, incluso, de los reos de la cárcel de Rancagua y de instituciones privadas, que compraban casas, las entregaban y se distribuían a distintas personas, al margen de la labor del Gobierno. En consecuencia, pudo ocurrir que algunas personas recibieran dos viviendas. Pero eso nada tiene que ver con que la autoridad o el procedimiento del Ministerio del Interior haya conducido a entregar dos casas. Como digo, hubo mucha gente que, acogiendo el llamado de necesidad de la población afectada, puso a disposición de los ciudadanos, casas, recursos, que fueron entregados al margen del trabajo que realizaba el gobierno.

Respecto del Comité de Emergencia, no asumí responsabilidades públicas; todas las responsabilidades fueron asumidas por el Ministerio del Interior, las decisiones las adoptó el Ministerio del Interior junto con el comité, lo mismo que la orientación a las personas, como dijo el ex miembro del Comité de Emergencia, coordinador de éste y actual subsecretario. No dispusieron de recursos públicos. No podría garantizar que no hayan usado alguna oficina, algún celular o haber hecho llamadas desde un teléfono de algún servicio público. Pero, hasta donde sea posible, lo vamos a confirmar.

Como dije, las decisiones las tomaba, en definitiva, el Ministerio del Interior, y la adquisición de las viviendas se hacía por una orden de compra y posterior pago de la Onemi. Ninguna persona que no tuviera la condición de funcionario público adquirió o dispuso de recursos públicos; ellos no compraban ni pagaban casas. Todas las adquisiciones de casas y de elementos de emergencia se hicieron, siempre, a través de funcionarios públicos, como también la disposición de los recursos públicos, que se hizo siempre a través de funcionarios públicos.

Es obvio que en un momento de emergencia uno trata de asesorarse por las personas que mejor pueden hacerlo. No me provoca ningún complejo pedir al sector privado que facilite recursos humanos. Me parece bien. Lo que me parecería mal sería hacerlo a costa del Fisco.

En ese minuto se pensó que todos podían hacer aportes, y la forma de concretarlo fue prestar profesionales. Me refiero a gente que estuvo por un tiempo, que no tomó decisiones ni dispuso adquisiciones.

Vamos a confirmar -aunque no creo-, para informar a la Comisión con la mayor prontitud, si alguna de las empresas, como Salfa, Aguas Antofagasta y las demás que mencionó el diputado Manuel Monsalve, participó en la venta de viviendas de emergencia. No

creo que SalfaCorp o Aguas Antofagasta hayan producido viviendas de emergencia. De todas maneras, me interesa confirmarlo.

El señor MONSALVE (Presidente).- Estaban construyendo uno de los puentes del Biobío.

El señor HINZPETER.- No, su pregunta se refiere a eventuales decisiones del Comité de Emergencia. El Comité de Emergencia no construyó puentes. Pero, créame, señor diputado, tratamos de actuar con mucha probidad e integridad, cuidando los recursos de los chilenos.

Sin embargo, todas sus preguntas van a ser respondidas mediante un oficio.

Esos son mis planteamientos. Aún así, les insisto que, en ningún momento, mi ánimo ha sido dificultar el trabajo de la Comisión. El ministerio ha estado a disposición de la Comisión, a través del ministro subrogante, en dos ocasiones, y, conmigo, en esta ocasión.

Quedo a su disposición si hubiera alguna otra pregunta.

El señor MONSALVE (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Alejandro García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Señor Presidente, falta que me responda respecto del stock de viviendas que recibió la Onemi.

El señor MONSALVE (Presidente).- Tiene la palabra el señor Vicente Núñez.

El señor NÚÑEZ (don Vicente).- Señor Presidente, según la información disponible al 11 de marzo, cuando asumimos el gobierno, eran 280 viviendas, explicadas por tres proveedores.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Ése era todo el stock que había en Chile.

El señor NÚÑEZ (don Vicente).- Eso era lo formal. Conversaciones pudo haber muchas, y múltiples. Pero lo formal y documentado que recibimos fue eso.

El señor MONSALVE (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Roberto León.

El señor LEÓN.- Señor Presidente, debido a que la sesión se está transmitiendo a través del canal de televisión de la Cámara, me gustaría aclarar la afirmación hecha por el ministro en relación con que no había quórum en una sesión a la que asistió. Hay que decir la verdad completa, porque yo estuve, pero llegué tarde. Como nosotros tenemos un sistema de 15 minutos de espera, estábamos votando. Entonces, es justo decirlo, porque se podría pensar que no hubo quórum porque no llegaron los diputados.

Por otra parte, me parece muy bien que el ministro, en su estilo franco y diplomático, como buen abogado y actual funcionario público, diga que sabe que en el derecho público se puede hacer lo que está estrictamente permitido y no cualquier cosa. Me parece muy bien que lo haya ratificado acá, lo mismo que haya dicho que la circular N° 28 era para ser cumplida y no para flexibilizarse.

Pero también es cierto lo que plantearon los diputados Ignacio Urrutia y Germán Verdugo, en términos de que hubo grados de flexibilización. Eso no está permitido.

Yo dije que la gobernación de Curicó había entregado casas, cuando no estaba autorizada para hacerlo.

Por su parte, el diputado Jorge Ulloa planteó, con mucha benevolencia, que pudo haber algunas situaciones especiales, pero no estaban permitidas.

Entonces, creo que la circular N° 28 está muy bien planteada, puesto que permitió cumplir con todos los objetivos para satisfacer la emergencia, resguardando absolutamente la formalidad. Sin embargo, esas fueron las que no se cumplieron. En este sentido, la Contraloría nos informó, por ejemplo, que en un domicilio de Curicó había cinco mediaguas. Es cierto que los municipios tenían esa responsabilidad.

Debo aclarar que no estamos preocupados por investigar sobre las mediaguas que entregaron los particulares. No son objeto de esta investigación; no es problema nuestro. Nos interesa investigar, única y exclusivamente, qué pasó con las mediaguas que fueron adquiridas con fondos públicos y el rol que le correspondió al Ministerio.

Este Ministerio, o cualquier otro, cuando dicta una circular lo hace para que se cumpla. Entiendo que habrán chequeado que esto se estuviera cumpliendo, y no que haya sucedido lo que manifestaron mis colegas Verdugo, Ulloa y Urrutia, esto es, que se flexibilizara su cumplimiento.

Pues bien, quiero saber qué se hizo y qué medidas se tomaron.

He dicho en forma clara y categórica que si algún día el ministro o el subsecretario van a la comuna de Curicó, los puedo llevar donde hay 40 mediaguas entregadas por la Gobernación. Están muy agradecidos de que se las hayan mandado.

Entonces, si decimos que vamos a cumplir y no hay flexibilización, por la urgencia, creo que tenemos que hacerlo.

Eso es todo.

El señor HINZPETER.- Si me permite, señor Presidente, me parece importante contextualizar, para entender apropiadamente la cuestión.

La resolución N° 28 rigió un tiempo y para un objeto; es decir, por un periodo determinado de días y para compra de viviendas con incentivo.

El señor LEÓN.- Y distribución.

El señor HINZPETER.- Sí, pero eso no quiere decir -no sé si ocurrió o no, pero, dado que usted ha investigado el caso, señor diputado, le pido que el planteamiento lo haga concretamente-, repito, eso no quiere decir que las gobernaciones no hayan podido distribuir otras viviendas de emergencia, recibidas de privados, pero adquiridas con recursos propios. Está bien, usted dice que son 40 viviendas de emergencia, pero yo pregunto, señor diputado: ¿tiene certeza de que son 40 viviendas de emergencia, adquiridas al amparo de la circular 28?

El señor LEÓN.- Absolutamente.

El señor HINZPETER.- Eso es lo relevante.

El señor LEÓN.- Estoy absolutamente seguro. Es más, desde la primera sesión, al primero que le planteé el tema fue al ministro Felipe Kast, cuando estuvo en esta Comisión.

El señor MOLSALVE (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Latorre.

El señor LATORRE.- Señor Presidente, para decir que yo tengo alguna experiencia en el trabajo de emergencia. En consecuencia, soy absolutamente comprensivo respecto de situaciones que justifiquen, eventualmente, que la norma, que aparece muy estricta, no necesariamente pueda ser aplicada en un momento determinado.

Sin embargo, debo decir que cuando vino el ministro Felipe Kast -está en el acta y está grabado-, tuvimos que manifestarle que no siguiera con las explicaciones que estaba dando, porque no le correspondía responder sobre asuntos que no eran de competencia de su ministerio; sin embargo, él, por lealtad, probablemente, al Gobierno, justificaba, absolutamente, al margen de las disposiciones que se habían dictado en ese momento. Y nosotros le dijimos a él; yo se lo dije, directamente, que no cometiera el error de dar explicaciones sobre asuntos establecidos de acuerdo a determinadas normas, pero que no competían a su ministerio.

También debo decir que cuando intervino el señor Cristóbal Lira en esta Comisión, con mucha valentía -por decirlo de alguna forma que no lo dañe- defendió su toma de decisiones. Él no dijo que las compraba la Onemi, no. Él asumió, directamente, que él tomaba las decisiones, porque las circunstancias lo

obligaban. Entiendo que hasta ese momento era una persona a honorarios; no tenía contrato como funcionario público. Por tanto, si, eventualmente, cometía un error, en definitiva, no le traería mayores consecuencias; pero sí se las pudo traer a algún otro funcionario, como, por ejemplo, de la Onemi.

Entonces, estos son los elementos que hacen que uno exija explicaciones, que, a lo mejor, pudieran parecer más estrictas de lo que son; pero, además, porque estamos ante un Gobierno -a lo mejor usted no comparte lo que voy a decir- conformado, en muchos cargos directivos, por personas de amplia experiencia en el sector privado, pero no necesariamente en funciones públicas.

Al respecto, como lo he manifestado en algunos eventos, particularmente, en un seminario de la Contraloría, tengo la impresión de que muchos funcionarios públicos cometen errores -que después les penan- por desconocimiento de las normas, que se supone conocidas, o, en muchos casos, porque nunca le han tenido respeto al sector público. Son aquellos que toda la vida han criticado al sector público, y lo ven como un ámbito en el cual la gente es inepta y de mal desempeño. Entonces, cuando a ellos les corresponde asumir la responsabilidad -hablo de gente de todos los gobiernos-, creen que pueden hacer cosas que no corresponde que hagan. Lo digo con conocimiento de causa, por haber enfrentado una situación muy compleja en un periodo en el que me correspondió ser subsecretario.

Le doy esta explicación, ministro, porque, a estas alturas, no se trata de insistir ni de reiterar situaciones. Creo que hay cosas que son mucho más actuales que las que estamos investigando en esta Comisión, pero debo hacerle presente que gran parte de las inquietudes fueron provocadas por la forma como se expresaron o argumentaron algunos destacados personeros.

Gracias, señor Presidente.

El señor MONSALVE (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Germán Verdugo.

El señor VERDUGO.- Señor Presidente, solo para decir que no he afirmado que aquí se flexibilizó la circular, porque no me consta.

Lo que sí manifesté fue que, dadas las circunstancias de una emergencia, se puede usar el criterio para aplicar una determinada norma. Eso es una cuestión de carácter general y una opinión personal.

El señor MONSALVE (Presidente).- Estimados diputados, antes de levantar la sesión y de despedir al ministro, pido el acuerdo para realizar una sesión especial el miércoles 13 de julio. La Secretaría va a

trabajar en la propuesta de conclusiones, de manera que ese día podamos votarlas a favor o en contra. Lo mismo se aplica para quienes quieran hacer presentaciones, a fin de que las entreguen antes de esa fecha y resolverlas en dicha sesión.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

El señor LEÓN.- Señor Presidente, ¿podría usted averiguar con la Contraloría que pasó con la petición del diputado Urrutia respecto de la cual votamos todos?

El señor MONSALVE (Presidente).- Muy bien.

Tiene la palabra el diputado señor Latorre.

El señor LATORRE.- Señor Presidente, quiero aprovechar la presencia del ministro para comentar que cuando el subsecretario nos habló de las donaciones, quedó claro que todavía hay una cuenta que tiene muchos recursos y que aún no se ha gastado. Entonces, quiero saber qué va a pasar con esa plata, porque ha pasado bastante tiempo.

El señor MONSALVE (Presidente).- Tiene la palabra el señor Rodrigo Hinzpeter.

El señor HINZPETER.- En primer lugar, para agradecer la invitación, señor Presidente.

En segundo lugar, para decir al diputado León que nuestro ánimo siempre fue ser muy estrictos con la circular N° 28. Por eso, espero que pueda acreditar que las 40 casas que señala fueron compradas al amparo de la circular N° 28.

Respecto de la emergencia, para recordar al diputado Latorre que él instaló el uso de las parkas rojas. Sé muy bien que tiene experiencia en emergencias.

El señor MONSALVE (Presidente).- Agradezco a nuestros invitados su concurrencia a esta sesión y su ánimo de colaboración.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 20.00 horas.

ANÍBAL FIGUEROA AZAGRA,
Redactor
Jefe de Taquígrafos de Comisiones